



**KANASÍN**

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CAMBIO QUE NOS UNE

**# EL CAMBIO QUE NOS UNE**

# GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN



## ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE KANASÍN

DIRECCIÓN: CALLE 21 #102 X 22 Y 20 KANASÍN,  
YUCATÁN.

C.P. 97370

TEL: 9993745477

REGISTRO OFICIAL  
**CJ-DOGEY-GM-007**

DIRECTORA DE GACETA:  
**LICDA. MARIA PAULA UC ORTIZ**

**14.ABRIL.2026.**  
AÑO 2 NÚMERO 70 KANASÍN, YUCATÁN





**KANASÍN**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CABILDO  
**INDICE**

**NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO. -03**

**ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LA DIVISIÓN EN DOS PARTES DEL PREDIO NÚMERO 130 INTERIOR DE LA CALLE 69 DIAGONAL DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE KANASÍN; ASÍ COMO LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE UNA DE LAS FRACCIONES RESULTANTES DE DICHA DIVISIÓN, A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----04**

**ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REGLAMENTO DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE KANASÍN. -----10**

**ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL POR LA CUAL SE AUTORIZA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO “MÉXICO IMPARABLE” CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. ----13**





**KANASÍN**

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CAMBIO QUE NOS UNE

**NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE KANASÍN 2024-2027.**

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ**  
Presidente Municipal

C. CLAUDIA JUANA GAMBOA SOLÍS  
Síndica Municipal

C. LUIS MIGUEL BAAS EK  
Secretario Municipal

LICDA. SUSY REJÓN CERVANTES  
Regidora

MTRA. IMA DELMI DE GUADALUPE EROSA SAURI  
Regidora

C. ANGEL GABRIEL HERRERA HERRERA  
Regidor

C. MANUEL MAGAÑA MAGAÑA  
Regidor

C. ARSENIO CHUC XEQUEB  
Regidor

MTRA. LUCIA ELIDE DEL SOCORRO HERRERA HERRERA  
Regidora

C. CESAR GABRIEL CARDOS VÁZQUEZ  
Regidor

C. ANA MARIA PECH BAAS  
Regidora





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CAMBIO QUE NOS UNE

**ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE AUTORIZA REALIZAR LA DIVISIÓN EN DOS PARTES DEL PREDIO NÚMERO 130 INTERIOR DE LA CALLE 69 DIAGONAL DEL MUNICIPIO DE KANASÍN, YUCATÁN, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE KANASÍN; ASÍ COMO LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN DE UNA DE LAS FRACCIONES RESULTANTES DE DICHA DIVISIÓN, A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. -----**

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:** Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha nueve de abril del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

## “ACUERDO”

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Kanásín, aprueba realizar la división en dos partes del predio número **130 interior de la calle 69 diagonal** del Municipio de Kanásín, Yucatán, propiedad del Municipio de Kanásín, con una superficie de 3,519.28 M2 (tres mil quinientos diecinueve punto veintiocho metros cuadrados) e inscrito a folio electrónico 1130616 del Instituto de Seguridad Jurídica y Patrimonial del Estado de Yucatán, de conformidad con el oficio MKY/DC/00399/26 de fecha seis de abril del dos mil veintiséis, emitida por la Dirección del Catastro del Ayuntamiento de Kanásín, mismas fracciones que de acuerdo a dicho oficio









# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
QUE NO. 2

**SEGUNDO.**-El Ayuntamiento de Kanásin, aprueba la desincorporación de la fracción II del predio número 130 interior de la calle 69 diagonal del Municipio de Kanásin, Yucatán, que de conformidad con el oficio MKY/DC/00399/26 de fecha seis de abril del dos mil veintiséis, emitida por la Dirección del Catastro del Ayuntamiento de Kanásin, será el predio marcado como el número **132 interior de la calle sesenta y nueve diagonal** del Municipio de Kanásin, Yucatán, para pasar dicho inmueble del régimen patrimonial municipal de "Bien mueble de Dominio Público", a la condición de "Bien mueble de Dominio Privado".- -

**TERCERO.** - El Ayuntamiento de Kanásin autoriza donar a título gratuito, a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la fracción II del predio número 130 interior de la calle 69 diagonal del Municipio de Kanásin, Yucatán, marcado como predio número **132 interior de la calle sesenta y nueve diagonal** del Municipio de Kanásin, Yucatán, señalado en los puntos Primero y Segundo de este Acuerdo. Una vez donado dicho predio, se unirá al predio 130 A Interior de la calle 69 diagonal de la localidad y Municipio de Kanásin, Yucatán, propiedad del Poder Judicial del Estado de Yucatán. - - - - -

**CUARTO.** - El Poder Judicial del Estado de Yucatán, única y exclusivamente podrá destinar el predio que se le otorga en donación, con el objeto de destinarlo para la construcción, adecuación y operación de instalaciones judiciales. - - - - -

**QUINTO.** - El Poder Judicial del Estado de Yucatán, dispondrá de un plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente de la aprobación de este Acuerdo, para suscribir la documentación correspondiente. - - - - -





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**SEXTO.** - La presente donación quedará sin efecto si Poder Judicial del Estado de Yucatán, no cumple todas las condiciones señaladas en los puntos de este Acuerdo o el bien es utilizado para un fin distinto al autorizado; no se inicien ni concluyan en el plazo de dos años, contados a partir de la entrega material del inmueble, los trabajos especificados; o sea enajenado por cualquier título, sin que haya transcurrido el término de quince años. En todo caso, se deberá observar lo dispuesto por el artículo 156 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; si se dan los supuestos establecidos, el predio motivo de la presente donación se revertirá al patrimonio del Municipio de Kanasín con todo lo físico y construido en el mismo. --- ---

**SEPTIMO.** - El Ayuntamiento de Kanasín autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para formalizar en escritura pública, ante Notario Público, la donación a favor del Poder Judicial del Estado de Yucatán, estando facultados para suscribir dicho instrumento notarial, así como toda la documentación necesaria a fin de que se dé cumplimiento a lo acordado en este documento. --- ---

**OCTAVO.** - Dese por enterada la Síndica Municipal de lo acordado, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. --- ---

**NOVENO.** - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**DECIMO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. --- ---

**TRANSITORIO ÚNICO.** - La Dirección de Jurídica informará al H. Congreso del Estado de la presente donación, en un plazo no mayor de treinta días, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 155, fracción VIII, de la Ley de Gobierno de los





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CAMBIO QUE NOS UNE

Municipios del Estado de Yucatán. -----  
Dado en el Salón de Cabildos, sede del Ayuntamiento de Kanásín,  
a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis. ---

**ATENTAMENTE**

**(RÚBRICA)**

**(RÚBRICA)**

---

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ  
RAMÍREZ**  
Presidente Municipal

---

**C. LUIS MIGUEL BAAS EK**  
Secretario Municipal





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CAMBIO QUE NOS UNE

**ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE AUTORIZA EL REGLAMENTO DE ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE KANASÍN.** -----

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:** Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha nueve de abril del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

## “ACUERDO”

**PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; correlativos de la Constitución Política del Estado de Yucatán; así como los artículos 30, 31, 32, 33 y demás aplicables de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprueba la expedición del **Reglamento de Actos y Procedimientos Administrativos del Municipio de Kanasín, Yucatán**, el cual se anexa a la presente acta y forma parte integrante de la misma. –





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CAMBIO QUE NOS UNE

**SEGUNDO.** - El Reglamento aprobado tiene por objeto establecer un marco normativo integral que regule la actuación de la Administración Pública Municipal, garantizando los principios de legalidad, seguridad jurídica, debido proceso, eficiencia administrativa y transparencia, lo anterior, en congruencia con la exposición de motivos que sustenta su emisión. - - - - -

**TERCERO.** - Se instruye al secretario Municipal para que realice la publicación íntegra del Reglamento en la Gaceta Municipal, como condición para su validez y eficacia jurídica, en términos de la normativa aplicable. - - - - -

**CUARTO.** - El Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, sin perjuicio de los plazos de implementación previstos en sus disposiciones transitorias, particularmente en materia de uso de medios electrónicos, firma Electrónica Avanzada y sistema Municipal de Validación

**QUINTO.** - Se instruye a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para que adecuen sus procedimientos internos, armonicen sus disposiciones administrativas y adopten las medidas necesarias para el cumplimiento del Reglamento, dentro de los plazos establecidos





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CAMBIO QUE NOS UNE

en el propio ordenamiento. -----

**SIXTO.** -Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas municipales que se opongan al presente Reglamento. -----

**SEPTIMO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal para todos los efectos legales conducentes. -----

**OCTAVO:** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Dado en el Salón de Cabildos, sede del Ayuntamiento de Kanasín, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.”

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

---

LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ  
RAMÍREZ  
Presidente Municipal

---

C. LUIS MIGUEL BAAS EK  
Secretario Municipal





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**ACUERDO POR EL CUAL SE APROBO LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE AUTORIZA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO “MÉXICO IMPARABLE” CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. ----**

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, A LOS HABITANTES DEL MISMO HAGO SABER:** Que el Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria de cabildo de fecha nueve de abril del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y los artículos 30, 31, 33, 34 y 56 fracciones I Y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, aprobó por unanimidad el siguiente:

### “ACUERDO”

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán, aprueba la celebración y suscripción del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Municipio de Kanasín, Yucatán, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, cuyo objeto es establecer las bases de coordinación para la construcción y equipamiento de un Centro Comunitario del programa “México Imparable”, en beneficio de la población del municipio. -----





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CAMBIO QUE NOS UNE

**SEGUNDO.** - Se autoriza al presidente Municipal Constitucional, así como al Secretario Municipal, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Kanásin, Yucatán, suscriban el Convenio de Colaboración, así como todos los documentos, anexos, instrumentos modificatorios y actos jurídicos necesarios para su ejecución y cumplimiento. -----

**TERCERO.**- El Ayuntamiento de Kanásin aprueba el destino y afectación del predio propiedad municipal que será utilizado para la construcción del Centro Comunitario, garantizando que es propiedad municipal, se encuentra libre de gravamen, no cuenta con limitación legal alguna, y se destina exclusivamente para el objeto del convenio. -----

**CUARTO.** - Se instruye a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Obras Públicas, a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Dirección Jurídica y a las demás dependencias competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen los trámites administrativos necesarios, otorguen permisos y licencias y coadyuven en la ejecución del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Municipio en el Convenio. -----

**QUINTO.** - El Ayuntamiento reconoce que los recursos económicos para la ejecución del proyecto serán de origen federal y estarán sujetos a la normatividad aplicable, por lo que su ejercicio deberá realizarse conforme a las disposiciones legales correspondientes.-----

**SEXTO.** - Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027  
EL CAMBIO QUE NOS UNE

**SEPTIMO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.-----

Dado en la ciudad de Kanásin, Yucatán a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.”-----

**ATENTAMENTE**

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

---

**LIC. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ  
RAMÍREZ**

**Presidente Municipal**

---

**C. LUIS MIGUEL BAAS EK**  
**Secretario Municipal**





# KANASÍN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

EL CAMBIO QUE NOS UNE